

Corpocaldas hace un llamado a los caldenses para mitigar los efectos del Fenómeno de El Niño

- De acuerdo con el IDEAM los municipios de Caldas con alerta roja por incendios de cobertura vegetal son Aguadas, Anserma, Aranzazu, Filadelfia, La Dorada, La Merced, Manizales, Marmato, Neira, Pácora, Riosucio, Salamina, Supía, Victoria y Villamaría. En alerta naranja están los municipios de Belalcázar, Chinchiná, Norcasia, Palestina, Risaralda, Samaná, San José y Viterbo.

Manizales, 29 de enero de 2024 (Corpocaldas). La Corporación Autónoma Regional de Caldas estableció mediante la Circular 002 del 23 de enero de 2024, los lineamientos, prohibiciones, obligaciones y recomendaciones para atender los efectos previsibles por la temporada de menos lluvias, derivados de la ocurrencia del Fenómeno de El Niño.

“En esta circular, dirigida a prestadores del servicio de acueducto, administradores de abastos rurales, usuarios del sector industrial, productores agrícolas y pecuarios, empresas del sector energético, Juntas de Acción Comunal, administraciones municipales y ciudadanía en general, estamos haciendo un llamado a proteger nuestras fuentes hídricas, hacer uso eficiente de agua y prevenir la ocurrencia de los incendios de cobertura vegetal en nuestro territorio”, señaló Germán Alonso Páez Olaya, director de Corpocaldas.

Páez Olaya, también hizo un llamado especial a los productores agrícolas y pecuarios para que reduzcan las quemas controladas en sus predios durante este fenómeno de El Niño, ya que las altas temperaturas que se presentan y los fuertes vientos, pueden ocasionar un incendio de cobertura. “Tenemos ejemplo de la alcaldía de Filadelfia que ya prohibió estas actividades e instamos a los alcaldes de los otros municipios para que lo hagan”, señaló el director.

Entre las medidas preventivas expuestas por la Entidad se encuentran:

Prohibiciones

- Construir derivaciones o diques en las corrientes de agua, que causen represamiento e impidan el flujo normal de las aguas.
- Destinar las aguas para un uso diferente a las otorgadas por la Corporación en la resolución de concesión de agua.
- Incorporar a los cauces naturales o cuerpos de agua mangueras, tuberías, motobombas o similares que alteren o puedan alterar el libre discurrir de las mismas.
- Usar el agua potable proveniente del acueducto para lavar fachadas, andenes, vías y/o elementos utilizados en actividades comerciales.



- Lavar los vehículos en espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
- Alterar por cualquier medio, sea manual o mecánico, el libre discurrir de los cauces naturales o principales de las aguas.

Recomendaciones actividades domésticas

- Cerrar la llave mientras no usa el agua en la ducha, durante el lavado de platos, utensilios de cocina, lavado de ropa y cepillado de dientes.
- Revisar y reparar las fugas de agua en llaves, empaques, tuberías y sanitarios de la vivienda.
- Usar la lavadora con la carga máxima de ropa, el agua del ciclo de enjuague empléelo para las actividades de aseo en casa.
- No arrojar basura al sanitario, esto puede taponar las tuberías y consumir mayor cantidad de agua para la evacuación de los desechos.
- Reportar cualquier caso de fauna silvestre herida o en riesgo por las altas temperaturas en el departamento y los incendios forestales que se puedan presentar, a la línea de atención las 24 horas 3102883462.

Para más información, puede consultar y descargar los lineamientos para afrontar los efectos de la temporada de menos lluvias a través de la página web de la Entidad www.corpocaldas.gov.co

Acciones técnicas, administrativas y de sensibilización

- Cada 5 años, Corpocaldas actualiza el Plan de Prevención, Mitigación y Contingencias de Incendios Forestales para obtener niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el departamento. Este insumo fue entregado a la Unidad Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres y a las Administraciones Municipales para la adopción de medidas que permitan mitigar los efectos del Cambio Climático.
- En Caldas desde el año 2023 se conformó e instaló el Comité Departamental de Incendios Forestales que cuenta con la participación de Corpocaldas, la Gobernación de Caldas y los organismos de socorro. Desde allí se coordinaron las campañas de sensibilización, el programa de capacitación comunitario y el programa de capacitación para los cuerpos de bomberos.
- Corpocaldas cuenta con un Plan de Acción para prevenir, mitigar y manejar la ocurrencia de Incendios Forestales en el departamento de Caldas, por el Fenómeno de El Niño, el cual contiene las acciones a adelantar por parte de la Autoridad Ambiental desde los componentes técnicos y de sensibilización.

Agradecemos su lectura y difusión.

Comunicaciones y Prensa

Corpocaldas

Cel. 606 8831180 Ext. 103

comunicaciones@corpocaldas.gov.co

CM-CM-DA-01 V1

Comunicaciones y Prensa / Tel: 6068799876 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

